

a ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, convocadas por Orden ministerial de 7 de febrero de 1978, siendo nombrado Presidente el ilustrísimo señor don Alfonso Gota Losada, Inspector general del Ministerio de Hacienda.

Por Real Decreto 1028/1979, de 4 de mayo, se nombró Inspector general al ilustrísimo señor don Luis Perezagua Clamagirand.

La norma quinta de la citada Orden de convocatoria establece que el Tribunal calificador será designado por el Subsecretario de Hacienda, a propuesta del Inspector general, y estará constituido por éste, o por persona en quien delegue, como Presidente.

En su virtud, he tenido a bien designar Presidente del Tribunal al ilustrísimo señor don Luis Perezagua Clamagirand, Inspector general del Ministerio de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—El Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION

12676 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la oposición libre convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Copista en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de marzo de 1979 la Resolución de la Dirección General de Personal de 24 de enero de 1979, por la que se hace pública la relación provisional de opositores admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Copista en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la norma III de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la oposición referida, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de marzo de 1979.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12677 *RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se convocan pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir cuatro plazas a nivel de Administrativos en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes cuatro plazas de Administrativos, correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Universidad de Sevilla, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Real Decreto 1086/1977 de 13 de mayo, regulando el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Administrativos, dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Sevilla.

Las plazas indicadas se reservan a funcionarios interinos de la Escala Administrativa de la Universidad, y se proveerán en

turno restringido, de conformidad con los preceptos del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Dichas plazas se distribuirán geográficamente del siguiente modo:

Sevilla, tres.
Jerez de la Frontera una.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria:

Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada, Administración Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

Ejercicios de la oposición:

1.2.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre las materias de Organización del Estado y de la Administración Pública, Nociones de Derecho administrativo y Nociones sobre el Sistema Fiscal Español. de acuerdo con el programa que figura como anexo de esta convocatoria, siendo alternativas las materias de Contabilidad General y Pública e Informática, según la opción que al efecto deberá realizar el opositor en su solicitud de admisión.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

1.2.2. Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el anterior ejercicio deberán realizar éste, que consta de las siguientes pruebas:

a) Resumir un texto sobre cuestiones de interés para el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal. Para aquellos que hayan optado por la materia de Informática, consistirá en confeccionar un organigrama para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes al organigrama confeccionado anteriormente, en el lenguaje señalado por el Tribunal, entre los elegidos por el aspirante.

b) Resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas. El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. Para la realización del ejercicio de Informática se podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

1.2.3. Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en contestar a las preguntas formuladas por el Tribunal sobre tres temas, de los que el primero será de la materia de Organización del Estado y de la Administración Pública, el segundo será de Nociones de Derecho Administrativo y el tercero será de Nociones sobre el Sistema Fiscal Español.

El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de quince minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar los temas que le hayan correspondido en suerte.

1.2.4. Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras mediante prueba escrita, sin diccionario, y una conversación con el Tribunal. Los opositores indicarán en su solicitud qué idioma o idiomas desean, en su caso, acreditar.

Para la realización del segundo ejercicio, los aspirantes deberán presentarse provistos de máquinas de escribir no eléctricas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.